



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10473**

ARICA, **24 DE JUNIO DEL 2016**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 22033, de fecha 11 de Diciembre del 2015, que autoriza el pago de \$ 87.700 a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota Rut. 61.601.000-K, por autorización sanitaria para la implementación de la sala de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- b) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones.
- d) Las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Providencia de la Directora del DISAM y el memo N° 26 de fecha 17 de Julio del 2016, donde solicita anular la cancelación a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota por la autorización sanitaria para la implementación de la sala de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, debido a que no se ha podido gestionar la licitación pública para la contratación del servicio de traslado de residuos peligrosos.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO, El Decreto Alcaldicio N° 22033, de fecha 11 de Diciembre del 2015, que autoriza el pago de \$ 87.700 (Ochenta y siete mil setecientos pesos) a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota Rut. 61.601.000-K, por autorización sanitaria para la implementación de la sala de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/RTS/NSJA/jmca